IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CALATAYUD

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Calatayud, relativo a divorcio contencioso número 97/2018.

Doña María Isabel Arnal Garres, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Calatayud,

Hace saber:

Que en este Órgano judicial se siguen autos de divorcio contencioso 97/2018, a instancia de Iuliana Varga, frente a Cayetano Gonzalez Carrasco, en los que se ha dictado sentencia número 9/2019, de fecha de 18 de enero de 2019, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo,

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta a instancia de Doña Iuliana Varga, representada por el procurador de los tribunales Sr. Frisa siendo sustituido por D. José Manuel Blasco Pérez contra D. Cayetano González Carrasco, realizo los siguientes pronunciamientos:

Se decreta la disolución del matrimonio formado por Dña. Iuliana Varga y D. Cayetano González Carrasco por divorcio.

Se disuelve la sociedad legal de gananciales sin necesidad de proceder a su liquidación dado que los esposos no poseen bienes de naturaleza ganancial.

Se acuerda la inscripción de la sentencia comunicándolo de oficio a los registros civiles que corresponda.

No procede el establecimiento de pensión compensatoria alguna a favor de la esposa.

No hay pronunciamiento en costas.

Notifíquese esta Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación en la forma prevista en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cayetano González Carrasco, en ignorado paradero, libro el presente en.

Calatayud, 22 de mayo del 2019.— La Letrado de la Administración de Justicia, María Isabel Arnal Garres.

csv: BOA20190531018